Señora

VILLEGAS GONZALEZ JACINTA JANETH

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que mediante escritura de Constitución de la Compañía PILAY VILLEGAS JE-PRINT PUBLICIDAD JPRINTPUBLICIDAD S.A., los accionistas fundadores lo designaron a usted como PRESIDENTE, de la misma por el lapso de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Septuagésimo del Cantón Guayaquil, AB. ANGEL NAVAS TINOCO, de fecha 30 de enero del 2019.-

Atentamente

PALAY VILLEGAS JONATHAN EDUARDO

ÁCCIONISTA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **PILAY VILLEGAS JE-PRÍNT PUBLICIDAD JPRINTPUBLICIDAD S.A.** Guayaquil, 30 de eneró del 2019

VILLEGAS GÓNZALEZ JACINTA JANETH

C.I. No.0906996566

PRESIDENTE



BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.405 FECHA DE REPERTORIO:04/feb/2019 HORA DE REPERTORIO:08:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: PILAY VILLEGAS JE-PRINT PUBLICIDAD JPRINTPUBLICIDAD S.A., de fojas 9.201 a 9.216, Registro Mercantil número 790. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía PILAY VILLEGAS JE-PRINT PUBLICIDAD JPRINTPUBLICIDAD S.A., a favor de JONATHAN EDUARDO PILAY VILLEGAS, de fojas 8.778 a 8.781, Registro de Nombramientos número 2.513.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía PILAY VILLEGAS JE-PRINT PUBLICIDAD JPRINTPUBLICIDAD S.A., a favor de JACINTA JANETH VILLEGAS GONZALEZ, de fojas 8.782 a 8.785, Registro de Nombramientos número 2.514.-

ORDEN: RAZNUMORD

ĮĮĮĮĮĮĮĮ

Guayaquil, 25 de febrero de 2019

Ab. Patricia Murillo Torres

TEGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

